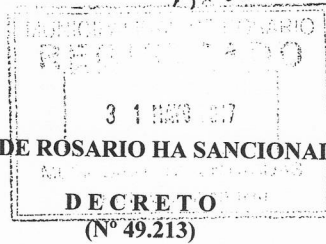




Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016



LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO
(Nº 49.213)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Cultura y Educación ha considerado el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Chale Sebastián y Schmuck María Eugenia, el cual expresa:

“Visto: Que el 2 de junio del corriente año se realizará la quinta edición de Rosario Design 2017.

Considerando: Que Rosario Design es el evento más importante de Diseño, Comunicación y Publicidad en la Provincia de Santa Fe y alrededores.

Que el encuentro está dirigido a estudiantes y profesionales de Diseño Gráfico y la Comunicación Visual.

Que Rosario Design tiene como objetivos académicos y formativos:

-Intercambiar experiencias propias del sector en pos de fomentar la vinculación académica con el campo profesional del diseño a través de workshops, conferencias, exposiciones y stand.

-Ampliar la definición de Diseño en cuanto al espectro de disciplinas tecnológicas en pleno desarrollo con las que se relaciona. Aquellas en las que la función tradicional del diseñador gráfico se modifica a la par.

Mantener un marco para la difusión tanto de emprendimientos e iniciativas locales como para los productos realizados por estudiantes de las carreras de la Escuela Provincial de Artes visuales.

Que desde su nacimiento en 2013, Rosario Design pretende abarcar desde las áreas más tradicionales del Diseño Gráfico, como ser: Identidad/Branding, Editorial, Tipografía/Lettering, Publicidad, Packaging, otras disciplinas en pleno desarrollo en las que la función del diseñador se va formando a la par: UX/UI, Videojuegos, Redes Sociales/SEO/SEM, Web/Digital.

Que Rosario Design cuenta con tres grandes espacios: WORKSHOPS, EXPOSICIONES y STANDS.

Que se abordan casos reales de equipos interdisciplinarios en los que la figura del diseñador se erige como consultor, director creativo, entre otros.

Que en ediciones anteriores pasaron por el escenario Rosario Design:

- Gonzalo Casas.
- Damián Vezzani.
- Leandro de Simone.
- Carla Sfrégola.
- Ariel Goldvarg.
- Mariano Cerrella.
- Rodrigo Borgia.
- Marcela Pellizo.
- Diego Giaccone.
- Matias Mori.
- Marcela Perreta.
- Rocambole.
- Lucas Viñas.
- Javier Veraldi.
- Tano Verón.
- Juan Pablo Cambriere.

Que el equipo encargado de la coordinación de Rosario Design 2017 está integrado por:

- ✓ Profesora Técnica María Cecilia Ribecco – Jefa de área Diseño.
- ✓ DG Alejo Bergman.



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUERTA EN VALOR 2016

2

- ✓ DG Guillermo Delicia.
- ✓ Lic. Iván Reiner".

Es por lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente

proyecto de:

DECRETO

Art. 1°.- Declárase de Interés Municipal a **Rosario Design 2017**, 5ª Edición que se desarrollará el próximo viernes 2 junio de 2017, del corriente año, en la Escuela Provincial de Artes Visuales "General Manuel Belgrano" N° 3031 y en la sala "Saulo Benavente" de Rosario y que tiene como objeto ser un espacio de formación académico, instructivo y de promoción.

Art. 2°.- Enviar atenta nota de estilo con fotocopia autenticada del presente Decreto a TEDx Rosario, con la transcripción del artículo 4 de la Ordenanza N° 7986/06, que establece: "El/los organizador/es de todo evento y/o acontecimiento que sea declarado de Interés Municipal, deberá elevar al Concejo Municipal dentro de los noventa (90) días a posteriori de su realización, un documento que informe las conclusiones obtenidas, las ponencias debatidas, el objetivo logrado, los resultados y/o toda la información relevante inherente al tipo de acontecimiento realizado y reconocido con esta distinción, con el fin de aportar al Concejo los avales científicos y técnicos para el reconocimiento y resolución de distintas problemáticas de la ciudad de Rosario, y la información relevante de cada evento para su conocimiento, evaluación, análisis y/o difusión. Cuando las mismas sean de interés general y contribuyan a elevar la calidad de vida de los ciudadanos rosarinos, el Concejo Municipal se hará cargo de su difusión a través del medio que crea conveniente. El informe presentado será reclamado por la Presidencia del Concejo Municipal y podrá ser publicado en la página web de la Municipalidad de Rosario. De no presentarse dentro de los 90 días el informe anteriormente mencionado, el Concejo automáticamente rechazará toda nueva solicitud para obtener la declaración de interés municipal de dicho evento".

Art. 3°.- Encomiéndese poner en conocimiento de la entidad organizadora el artículo 7 de la Ordenanza N° 7.986/06 modificado por Ordenanza N° 8.559 que establece: "Cuando se otorgue el reconocimiento de "Interés Municipal" en los supuestos del artículo que antecede, los beneficiados por tal mención deberán otorgar un mínimo de 10 becas, o entradas, o acreditaciones, u otro tipo de habilitación de ingreso, sin importar el costo de la actividad al Concejo Municipal, quien las entregará a Escuelas, Universidades, O.N.Gs. o Instituciones de bien público a través de la Comisión de Labor Parlamentaria. En el caso en que la mención sea entregada por una obra escrita o audiovisual, los beneficiarios deberán donar, a través de la Comisión de Labor Parlamentaria, como mínimo un ejemplar de la misma a bibliotecas Municipales de la ciudad de Rosario".

Art. 4°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 23 de Mayo de 2017.-



ALEJO MOLINA
Secretario Gral. Parlamentario
Concejo Municipal Rosario



DANIELA LEÓN
Presidenta
Concejo Municipal Rosario

Expte. N° 235.987-P-2017 C.M.-

///sario, 01 de junio de 2017.

CÚMPLASE, COMUNÍQUESE, Y DESE A LA DIRECCIÓN
GENERAL DE GOBIERNO.


DR. GUILLERMO ARIAS
Secretario de Cultura y Educación
MUNICIPALIDAD DE ROSARIO




Dra. MÓNICA FEIN
Intendente
Municipalidad de Rosario